



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUN 2017

**VISTO:** El Informe N° 689-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 408281 y Reg. Exp. N° 311619, el Informe N° 003-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/jrb y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 724 de la localidad de Quishuarpampa, Ccasapata, Yauli, Huancavelica - Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 165-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 26 de setiembre del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 724 de la localidad de Quishuarpampa, Ccasapata, Yauli, Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP 216382, con un presupuesto total de S/ 1,159,618.98 (Un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos dieciocho con 98/100 Soles), ubicado en la localidad de Ccasapata - Quishuarpampa del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, y mediante Resolución Gerencial Regional N° 012-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 13 de febrero del 2014, se aprobó la actualización de costos del citado PIP. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa, por la suma de S/ 23,205.00 (Veintitrés mil doscientos cinco con 00/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato N° 085-2014/ORA, de fecha 17 de marzo del 2014, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 538-2013/GOB.REG.HVCA/CEP - Tercera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Chopcca (conformado por las empresas: Empresa Constructora Hermanos Sedano Sociedad Anónima Cerrada, y el señor Jorge Pascual Vega Ayvar), se ejecutó la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 724 de la localidad de Quishuarpampa, Ccasapata, Yauli, Huancavelica - Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/ 1'073,709.45 (Un millón setenta y tres mil setecientos nueve con 45/100 Soles) y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 124-2014/ORA, de fecha 28 de marzo del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 044-2014/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató los servicios de la empresa NOCRALA S.A.C. representado por el Ing. Edgar Sabino Alarcón Huallpa, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 724 de la localidad de Quishuarpampa, Ccasapata, Yauli, Huancavelica - Huancavelica” por la suma de S/. 27,500.00 (Veintisiete mil quinientos con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 785-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de noviembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 085-2014/ORA de la obra “Mejoramiento del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUN 2017

Servicio Educativo en la I.E. N° 724 de la localidad de Quishuarpampa, Ccasapata, Yauli, Huancavelica - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Chopcca, siendo el costo total del contrato de S/ 1'090,278.74 (Un millón noventa mil doscientos setenta y ocho con 74/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 156-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de marzo del 2016, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 124-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa NOCRALA S.A.C. representado por el Ing. Edgar Sabino Alarcón Huallpa, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 27,500.00 (Veintisiete mil quinientos y 00/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 689-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Expediente Técnico, del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC. Juan Ramos Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 724 de la localidad de Quishuarpampa, Ccasapata, Yauli, Huancavelica - Huancavelica”
- Valorización física total obra : S/. 1'090,278.74
- Avance Físico : 100.00%
- Plazo de Ejecución : 150 días calendarios
- Fecha de Inicio : 02 de abril del 2014
- Fecha de término real : 29 de agosto del 2014
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - Construcción módulos aula pedagógica.
  - Construcción módulos aula multipropósito.
  - Construcción módulos cocina comedor, sum.
  - Construcción módulos dirección, administración y depósito.
  - Construcción módulos vivienda de docente.
  - Construcción cerco perimétrico.
  - Construcción obras exteriores.
  - Construcción de tanque cisterna y tanque elevado
  - Biodigestor.
  - Equipamiento:
    - Aula pedagógica
    - Dirección – Secretaría – Depósito
    - Tópico
    - Multipropósito
    - Comedor
    - Residencia docentes.
    - Área de juegos
  - Mitigación ambiental.

## II. Características Presupuestales/Financieras





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 - 2017 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 23 JUN 2017

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 724 de la localidad de Quishuarpampa, Ccasapata, Yauli, Huancavelica - Huancavelica"
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0103 Educación Inicial
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Ejecutor de la obra : Consorcio Chopcca (Empresa Constructora Hermanos Sedano Sociedad Anónima Cerrada, y el señor Jorge Pascual Vega Ayvar)
- Supervisión de la Obra : NOCRALA S.A.C. (Arq. José Chávez Miranda – Supervisor de Obra)
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppuesto. Monto Inversión Total : S/ 1'176,188.27
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 1'162,628.51
- Presupuesto No Ejecutado : S/ 13,559.76
- Meta SIAF : 0363, 0142, 0364 y 0413
- Ejercicio Presupuestal : 2013, 2014, 2015 y 2016



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	23,205.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCION DE OBRA		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Costo de Construcción por Contrata		1501.070201	Por Contrata	1,090,278.74
Instalaciones Educativas	1,090,278.74	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
		1503.020201	Maquinarias y Equipos Educativos	
Costo de Construcción por Administración Directa		1503.020202	Mobiliario Educativo	
		1505.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Costo Directo	0.00	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1504	Inversiones Intangibles	
Personal	0.00	1504.05	Formación y Capacitación	
Bienes	2,944.77	1504.0503	Gasto por la contratación de servicios	
Servicios	46,200.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	23,205.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

23 JUN 2017

		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	2,944.77
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	46,200.00
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/</b>	<b>1,139,423.51</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/</b>	<b>1,139,423.51</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>1,162,628.51</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>1,162,628.51</b>

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 724 de la localidad de Quishuarpampa, Ccasapata, Yauli, Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 216382, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Chopcca, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de S/. 1'162,628.51 (Un millón ciento sesenta y dos mil seiscientos veintiocho con 51/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1501.0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 341 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUN 2017

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egme